

D^a Elena Salgado
MINISTRA DE SANIDAD
P^o del Prado, 18-20
28071 - MADRID

Madrid, 6 de Junio de 2007

Excma. Sra.:

Ante la nueva campaña desatada por la Junta de Gobierno del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, sobre el proceso de homologación del título de Especialista en Psicología Clínica, nos vemos obligados a hacer las siguientes aclaraciones.

La actual campaña ¿informativa?, no es algo nuevo, ya con anterioridad y a propósito del carácter sanitario de la licenciatura, tuvimos que presenciar un comportamiento semejante. Pero ahora la cosa es mas grave. La Organización Colegial se permite lanzar acusaciones muy serias contra la Comisión Nacional de la Especialidad, la Administración y el propio gobierno. Sostienen, sin ningún género de dudas, todo tipo de irregularidades, empezando por la composición de la propia Comisión, su funcionamiento no democrático, el procedimiento de valoración y agilización de los expedientes de solicitud del título de especialista, etc. Toda una serie de acciones oscuras amparadas por los órganos competentes de la Administración con el objetivo, al parecer, de que solo una pequeña minoría obtenga el título de especialista. No importa que la propia Comisión y los ministerios de Sanidad y Educación hayan dado cumplida respuesta, y todo tipo de aclaraciones sobre estas cuestiones en diferentes foros, el COP se apoya en el conocido principio de que, al repetir una y mil veces infundios y mentiras al final algo queda como verdad. Indudablemente es más fácil desprestigiar y destruir un proceso que contribuir a construirlo.

Ahora bien, si la Organización Colegial tiene la más mínima prueba de las irregularidades que dicen que se están cometiendo, no se puede entender porque no presenta una demanda contra la Administración en los tribunales. Siendo una Corporación de Derecho Publico no solo tiene competencias y total capacidad para hacerlo, sino la responsabilidad y la obligación de denunciar cualquier ilegalidad que contravenga los derechos de los colegiados, y dicen que hay

muchas. La respuesta a la cuestión es bien sencilla se trata de ocultar donde se encuentra la verdadera responsabilidad.

Una demanda en los tribunales llevaría a investigar, cómo y de qué forma, el COP ha otorgado los certificados del ejercicio profesional en el ámbito de la clínica. Información que en repetidas ocasiones se le ha requerido desde la propia Comisión y que en ningún momento han aportado. Que criterios se han aplicado, que documentación se ha exigido, cuantas solicitudes se ha recibido y que proporción de certificados se han concedido. No parece que estén dispuestos a correr este riesgo. Es mucho más fácil difundir sospechas y acusar "a una pequeña minoría bien promocionada por el poder establecido" de la catástrofe. El paso siguiente es sencillo inducir a los colegiados, defraudados al no haberles aclarado que, según la normativa vigente, el certificado colegial era imprescindible, pero no suficiente para la obtención del título, a interponer recursos de forma particular e individual. Los culpables de las irregularidades son otros, los encargados de reclamar son los colegiados, los responsables de la Organización Colegial quedan libres de cualquier sospecha. El "ruido" pretende ser una cortina lo suficientemente espesa para ocultar la verdadera situación.

Nos parece realmente grave y una falta de responsabilidad el proceder del COP. El daño que se está infligiendo a los colegiados y a toda la profesión de la que se apropian como únicos representantes es inmenso. La falta de credibilidad ante la Administración y ante la propia población puede ser irreparable, pero al parecer estas consecuencias son pequeños daños colaterales que carecen de importancia.

Asociación Española
de Neuropsiquiatría
C.I.F.: G-78809242

Por la Junta de la Asociación Española de Neuropsiquiatría
Alberto Fernández Liria
Presidente